



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LIBRO DE RESOLUCIONES
Número: 830 / 2021 18/2/2021
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DECRETO

Convocatoria para selección de alumnos/as para la impartición de tres itinerarios en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación POEFE 2021

Dentro del Marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación POEFE Toledo 2019-2021 destinados a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE) del Ayuntamiento de Toledo (Plan de formación para la empleabilidad) cofinanciado al 80% por el Fondo Social Europeo, en el marco de la intervención del Fondo Social Europeo 2014-2020, impartir los siguientes itinerarios:

- . -ITINERARIO 1: RETIRADA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN VIALES PUBLICOS Y DE ESPECIAL PROTECCION PATRIMONIAL
- . -ITINERARIO 2: REGENERACION MEDIOAMBIENTAL DE ENTORNOS EN HUMEDALES Y ZONAS DE RIO
- . -ITINERARIO 3: SEGUNDA EDICION DE OBRA CIVIL CON NUEVAS TECNOLOGIAS

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca proceso selectivo para la impartición de los tres itinerarios reseñados dentro del PROGRAMA OPEATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACION POEFE TOLEDO 2019-2021

.- SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS.

Teniendo en cuenta la adaptabilidad a la oferta de la formación a recibir y de acuerdo con las Directrices Europeas de Formación, Empleo y Educación, se consideran como colectivos prioritarios para ser alumnos/as de estos programas los siguientes:

- Mujeres víctimas de violencia de género y las personas víctimas de terrorismo.
- Personas con discapacidad
- Desempleados/as de larga duración.
- Personas en riesgo de exclusión social
- Otros colectivos con dificultades de inserción

Los/as candidatos/as deberán cumplir y mantener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, como a la fecha de incorporación, además de los requisitos de situación administrativa y edad establecidos en la Orden reguladora, aquellos derivados de la normativa de aplicación para formalizar una solicitud a fin de poder acceder a la fase de formación.

FECHA DE FIRMA: 17/02/2021
18/02/2021
18/02/2021
18/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 18DC0815BE043A780674A336F2F8C4B710530A1F
B11A7D60D86D94C572C33B5DB8CFEAAABB8D8B1C
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E468

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo
Secretario General de Gobierno
Sello Electrónico

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
Jerónimo Martínez García
Ayuntamiento de Toledo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D25F307BB8E35E43A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

-MÉRITOS-

- A) Discapacidad.** Se valora con **1 punto** la discapacidad igual o superior al 33 % y que no menoscabe el desarrollo normal de la ocupación, debiéndose acreditar con una fotocopia del documento oficial de discapacidad emitido por la Consejería de Sanidad y Asuntos sociales.
- B) Personas entre 25 y 45 años.** Se valora con **1 punto** las personas comprendidas entre 25 y 45 años, que entre 2020 y 2021 se vieron obligados a abandonar su trabajo por ERTE.
- C) Parado de larga duración.** Se valora hasta un máximo de **1.50 puntos** a las personas desempleadas inscritas en la Oficina de empleo de forma ininterrumpida desde la publicación de las presentes bases, atendiendo a los siguientes periodos:
Por más de 12 meses ininterrumpidos: 1 punto.
Por más de 18 meses ininterrumpidos: 1.25 puntos.
Por más de 24 meses ininterrumpidos: 1.50 puntos.
El Ayuntamiento solicitará de oficio el certificado acreditativo de dicha circunstancia.
- D) Cobertura por Desempleo.** Se valora con **1 punto** a las personas desempleadas que no perciban ningún tipo de ayuda por desempleo o las hayan agotado; se valora con **0.5 puntos** a las personas que estén percibiendo subsidio por desempleo o renta activa de inserción - RAI. Se valora con **0 puntos** a las personas que estén percibiendo prestación contributiva. El Ayuntamiento solicitará de oficio al Servicio Público de Empleo certificado acreditativo de dicha circunstancia.
- E) No haber participado en Programas Mixtos de Formación y Empleo.** Se valora con **2.5 puntos** NO haber participado como alumno/a en cursos anteriores correspondientes a los mismos programa de Formación, (Recual, POEJ, POEFE) debiéndose acreditar.
- F) Nivel de Estudios.**
Se valora hasta un máximo de **2.5 puntos** estar en posesión de la siguiente titulación:
título de Enseñanza secundaria Obligatoria o equivalente 1 punto
FPI, certificado de profesionalidad o equivalente: 1.50 puntos
FPII, bachiller o equivalente: 2.50 puntos
Los títulos deberán acreditarse mediante documento oficial donde figure el nivel de estudios finalizados.
- G) Cargas Familiares.** Se valora hasta un máximo de **0.5 puntos**. Por cada hijo menor de 25 años en situación de desempleo o familiar dependiente (0.25 por cada miembro). La consulta se realizará de oficio por el propio Ayuntamiento de Toledo. Los no residentes en la ciudad de Toledo deberán acreditar dicha circunstancia mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento del Municipio de residencia.

En caso de empate se estará al siguiente orden de prelación:

- 1º La mayor puntuación obtenida en el apartado E.
- 2º La mayor puntuación obtenida en el apartado F.
- 3º La mayor puntuación obtenida en el apartado C.
- 4º La mayor puntuación obtenida en el apartado D.
- 5º La mayor puntuación obtenida en el apartado G.
- 6º La mayor puntuación obtenida en el apartado A.
- 7º La mayor puntuación obtenida en el apartado B.

Por último y de persistir el empate se establecerá como criterio dirimente la mayor edad del candidato/a.

HASH DEL CERTIFICADO:
18DC0815BE043A780674A336F2F8C4B710530A1F
B11A7D60D86D94C572C33B5DB8CFEAAABB8B1C
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E468

FECHA DE FIRMA:
17/02/2021
18/02/2021
18/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo
Secretario General de Gobierno
Sello Electrónico

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
Jerónimo Martínez García
Ayuntamiento de Toledo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D25F307BB8E35E43A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- SOLICITUDES.

- Las solicitudes se podrán presentar desde el día 17 de febrero 2021 hasta el próximo 25 de febrero 2021, **de forma presencial en el Centro de Formación Carlos III (Fábrica de Armas) de 9:00 a 14:00, AULA 10 (acceso desde el paseo de entrada) imprescindible aportar copia del DNI y copia de acreditación de encontrarse en situación legal de desempleo.**

Los méritos se valorarán a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos alegados y no probados documentalmente no serán tenidos en cuenta. De igual manera no serán tenidos en cuenta los méritos presentados fuera de plazo de presentación de solicitudes.

- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

- Los méritos se valorarán conforme al baremo señalado en la base 2.

- Para la valoración de los méritos de los aspirantes se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por tres miembros, titulares y suplentes: Presidente, Secretario y vocal, nombrados por la Alcaldía - Presidencia.

La Comisión resolverá cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de estas bases al desarrollo del proceso selectivo, así como la forma de actuación en los casos no previstos en ellas. Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

- LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN. -

Terminada la baremación de los/las aspirantes, la Comisión publicará en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Toledo, los resultados de la misma.

- NORMA FINAL.-

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Toledo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo a

EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO

Fdo.- Francisco Rueda Sagaseta

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Jerónimo Martínez García

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
Jerónimo Martínez García
Ayuntamiento de Toledo

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo
Secretario General de Gobierno
Sello Electrónico

FECHA DE FIRMA:
17/02/2021
18/02/2021
18/02/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
18DC0815BE043A780674A336F2F8C4B710530A1F
B11A7D60D86D94C572C33B5DB8E4FAAABB8D8B1C
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E468

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D25F307BB8E35E43A6



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
Jerónimo Martínez García
Ayuntamiento de Toledo

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo
Secretario General de Gobierno
Sello Electrónico

FECHA DE FIRMA:
17/02/2021
18/02/2021
18/02/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
18DC0815BE043A780674A336F2F8C4B710530A1F
B11A7D60D86D94C57C33B5DB88CFEAAABB8D8B1C
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E468

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D25F307BB8E35E43A6